

En esta ciudad.

AUSCIPICION MENSUAL... 10 RS. VN.
ADA NUMERO SUELTO... 6 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTOS 22 RS
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del lunes 22 de

febrero de 1841.



ANUNCIOS DEL DIA.

La Catedral de San Pedro en Antioquia.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar: de las 10 de la mañana hasta las 6 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
21	7 mañana.	8 6	52 11 10	N. E. O. semicub.	Salte á 6 h. y 56 m. man.
id.	2 tarde.	11	52 10	O. N. O. nubecillas.	
id.	10 noche.	9 3	52 8	S. cub.	Se pone á 5 h. y 24 m. tr.

Servicio de la plaza para el 22 de febrero de 1841.

Gefe de dia, D. José Torrens, comandante graduado del 1.º ligero. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.º ligero y Veteranos. = Rondas y contrarondas, 1.º ligero. = Hospital y provisiones, 1.º ligero. = Paja y pienso, 4.º de linea. = Teatro, 1.º ligero. = Patrullas, Guardia Real y caballeria 4.º de linea. = Ordenanzas, 4.º de linea. = Piquetes para los bailes de máscara en la Lonja y en las casas de Nadal, compañía de guias y caballeria. = El sargento mayor, Clemente d. Santocildes.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

El aplaudido baile pantomímico en tres actos dirigido por Mr. Bartholomin, música de Mr. Hanssens, titulado, La Lámpara Maravillosa: finalizando la funcion con el divertido sainete, Majos y estudiantes. = Entrada á tres reales. A las tres y media.

Nota, Por indisposicion de la Sra. Petit, se suprimirá el patedú del segundo acto.

La compañía italiana ejecutará la ópera bufa en dos actos del maestro Rossini, Il Barbiere di Siviglia. Suprimiendo la cavatina del Sr. Demi. A las siete.

LICEO.

La aplaudida comedia de mágia en cuatro actos, La Estrella de Oro. Adicionada con algunas piezas de mágia y variada la última decoracion. = Entrada como en los dias de ópera. A las tres y media.

La ópera en dos actos, La Gazza ladra: música del maestro Rossini. A las siete.

VARIEDADES.

COSTUMBRES POLÍTICAS DE LA INGLATERRA.

El intervalo que media entre las legislaturas del parlamento ingles, no siempre es como en Francia un tiempo de abstinencia política. Las costumbres inglesas, tan hechas á una publicidad sin limites, permiten á la nacion reemplazar la tribuna parlamentaria con otra tribuna universal, abierta á todas las categorias, á todas las clases, á todas las opiniones, á todas las creencias, levantada unas veces en las iglesias, en los teatros, ó en los espaciosos salones de los cafes, y abajo la bóveda del cielo haga sol ó llueva. En estas reuniones algunos millares de hombres deliberan sin desorden sobre los grandes intereses de la humanidad ó de su pais, y se vuelven tranquilos á su trabajo ó á la ociosidad despues de haber aplaudido á veces con frenesí las provocaciones mas ilimitadas á la rebelion. ¡Feliz el pueblo en que la solidez de las costumbres y el respeto á las tradiciones hacen superfluas las leyes; en que la agitacion no se convierte inmediatamente en revolucion, y en que el espíritu público puede animarse, formarse y perpetuarse sin temor al suicidio y sin hundirse en sus propios escesos!

El espectáculo de estas reuniones públicas, ofrece á veces tanto interes como el de las discusiones, mas regulares de las cámaras con ventaja de ver la opinion pública espuesta á tal desnudez, que el decoro parlamentario no la toleraria. El año pasado por ahora resonaban los banquetes torys con declamaciones contra los supuestos escándalos y las orgias de la corte; y un ministro anglicano, á quien no enardecia su celo únicamente; aplicaba á la reina el inoportuno epiteto de Jezabel, que despues corrió la Inglaterra é hizo el gasto de la polémica de la estacion. En el presente año las manifestaciones públicas han sido mucho menos ruidosas. ¿Habrán conocido los torys el daño que tales indecencias hacian en su causa, ó habrán sido mas reservados por el estado interesante en que se hallaba la reina? Lo cierto es que los banquetes han sido mas ráros ó mas sóbrios: los brindis mas regulares, los discursos mas decorosos y las declamaciones menos brutales. Hasta los whigs se han llevado chasco con la inesperada prudencia de los torys, y un órgano suyo decia con aquel language ameno que á veces usan los ingleses: „De todas las necesidades de la época, la que se experimenta mas generalmente, es la necesidad de un asunto de declamacion para los convites torys. Como el hijo prodiga los torys han abusado tanto de sus vicios característicos, que no tienen ni siquiera una mala calumnia con que alimentarse, ó un harapo de hipocresia para cubrirse. Sus oradores están unidos como unos ratones, ellos que rugian como leones y bramaban como toros. ¿Dónde estais hipócritas de grandes orejas, de Arcadia, que se ponian á rebuznar para haceros eco? ¿Qué! ni un descreido que ponga manos á la obra! ni un ganso que se mueva! ni vivas, ni brindis, ni orgias, ni mentiras, ni bromas, ni blasfemias! ¿Se escapará la magestad sagrada de la reina de vuestras lenguas obscenas y sediciosas” Estas intimaciones respetuosas continuaban mucho tiempo en el mismo tono; pero es justo decir en favor de los torys que no han producido efecto y que en general han querido completar á la reina en sus acriminaciones. Verdad es que se ha comenzado una campaña de poca importancia so color de la reina viuda; pero ha abortado pronto. Se sabe que los

torys descontentos con la corte, los que *se enfurruchan*, han transportado su *lealismo* á la persona de la reina Adelaida, viuda de Guillermo IV, y han hallado una manera constitucional de censurar los supuestos vicios de la corte, exaltando las virtudes de la reina viuda. En ciertas épocas del año sacan á la reina Adelaida de su modesta oscuridad, y la presentan con la brillante comitiva de sus virtudes públicas y privadas, del mismo modo que en dias festivos se sacan de su tabernáculo preciosas reliquias para esponerlas á la veneracion de los fieles con todo el esplendor de los mas ricos adornos. El año último se le habia proporcionado una odisea triunfal en los condados entre canastillos de flores y jóvenes vestidas de blanco; mas en el presente se ha reducido todo á brindar por la reina Victorina con tres salvas de vivas, y por la reina viuda con nueve. "No queremos, decia á propósito un periódico ministerial, disputar á la reina viuda sus derechos legítimos al respeto público. Lo que queremos decir es que ese entusiasmo desenfrenado con que los torys saludan el nombre de esta princesa en sus banquetes, no propende mas que á espresar un sentimiento desleal hácia la soberana reinante.

A esta observacion bastante juiciosa respondió un periódico tory, campeón declarado de la reina Adelaida, con un ataque á quema ropa á lord Palmerston y á sus colegas: "Un periódico, dice de que lord Palmerston es un *Magnus Apollo*, ha recibido encargo de dirigir algunas impertinencias á la reina viuda, que no puede replicar á su señoría perfumada (*his cosmetic Lordship*) como lo hizo un dia Lady Ester Stanhope, cuando le sorprendió en su tocador, y derribó sus pastas, sus aceites y sus jabones, y despeinó su inimitable caballera. ¿Qué no daria el sibarita lord Melbourne porque brindasen por él con las mismas aclamaciones que por la reina viuda? Es una desgracia para la reina joven haber dado en semejantes manos. Las amables cualidades personales de la Reina Victoria se oscurecen con las locuras y vicios de los que rodean su trono. Sentimos profundamente que padezca su popularidad; pero por desgracia esto es cierto. La corte se compone de personas que no intentaremos calificar, y cuya reputacion nada tiene de envidiable.

Este atentado contra el pudor ministerial exigia necesariamente represalias. El periódico tory habia olvidado por desgracia suya el precepto evangélico. "Aquel de entre vosotros que no tenga pecado, tire la primera piedra." El periódico whig estaba prevenido, y por su parte hecho acopio de memorias secretas y de crónicas escandalosas. Asi se presentó al combate con la noble arrogancia que inspira la inocencia. „Vuestro cofrade, dice, con mas celo que discrecion ha suscitado una discusion que le agradecerán poco los hombres mas prudentes de su partido: queremos hablar de la moralidad comparativa de los ministros y de los cortesanos del presente reinado con los de la corte y del ministerio tory de Guillermo IV y de la reina Adelaida, hoy viuda. Ya hemos sostenido esta discusion, y ha podido verse que no nos faltaban armas. Hoy parece que se quiere comenzar nuevamente la contienda: pues bien, llamamos otra vez al combate á esos pregoneros de chismes escandalosos. Estamos dispuestos á probar que la corte y el ministerio de hoy, comparado hombre con hombre y ministro con ministro con los de Guillermo IV y de la reina Adelaida, tienen cuando menos igual pureza de costumbres." Al ver este desafio declarado por el partido whig al partido tory esperábamos asistir á una batalla en regla, sazónada con partes muy pican-

tes, y que quedasen en el campo si no muertos, á lo menos muchos heridos; pero por desgracia los torys no recogieron el guante. Es de creer que hayan hojeado sus libritos de memoria, y contado sus fuerzas ó por mejor decir sus debilidades; y la fertilidad de su crónica les habrá inspirado algunas dudas acerca del éxito de la contienda; porque se han retirado prudentemente á su tienda, y no ha pasado adelante este proceso interesante *sobre trato ilícito*.

A pesar de estas discusiones personales es constante que la polémica ha sido mucho menos viva y amarga que de ordinario. Además la importancia de la política europea que ha absorbido la atención, ha dado un pálido colorido á las disensiones interiores, y hecho posible la reconciliación del partido tory con algunos miembros del ministerio. Fuera de que la situación de Irlanda que hasta ahora dificultaba mucho una coalición, pudiera hacerla hoy necesaria. El gobierno ha concebido inquietudes de la *agitación* de aquel reino, y ha juzgado urgente declararse contra la revocación de la unión. Este paso que da una especie de satisfacción á los torys, ha disgustado sobremedida á O'Connell. La *agitación* en Irlanda no es ni whig ni tory. «Cuando se trata de la Irlanda, dice O'Connell, no daría yo dos cuartos por los whigs ni por los torys.» Todo el país está ligado á la revocación de la unión. Cuando O'Connell pasa por las calles, los muchachos le saludan con el grito de *viva la revocación*. En cada reunión popular (*meeting*) se hacen colectas por la causa de la revocación. O'Connell tiene que recorrer todo el país, porque él no quiere dar dinero á nadie mas que á él. Un día le interrumpieron en medio del discurso para darle dinero, y él continuó con su facilidad acostumbrada: «¿Hay alguna buena alma que me interrumpa?»

«La pugna con Inglaterra ha tomado este año una forma particular que merece notarse: se ha formado una liga contra sus fábricas, obligándose á no llevar mas vestidos que los que se hacen en Irlanda. «Que se burlen de nosotros cuanto quieran, decía O'Connell: el paño irlandés reanima mi corazón irlandés: la idea de que mis vestidos dan trabajo á irlandeses, me consuela bastante de la risa de los sajones.»

En estas escenas pintorescas que pasan en las montañas de Irlanda, hay bellas y magníficas descripciones; y entre aquellos oradores populares se elevan algunos hasta una elocuencia inspirada. «No haremos la guerra á la Inglaterra, decía uno de ellos; pero pronunciaremos un juramento contra sus fábricas: la proscribiremos de todos los pueblos de Irlanda. Ese es el único medio de reducirla, y lo haremos sin verter la sangre de los hijos y de los maridos, ni las lágrimas de las viudas ó de las madres. Llevaréis vestidos de lienzo como vuestras abuelas, y os acordareis que el lienzo era el vestido de los primeros cristianos. Recordad que los apóstoles y el hijo de Dios se vestían de lienzo: también vestía así la madre de vuestro redentor. ¡Ah! ¿no estrechareis en vuestro corazón lo que fue consagrado con la sangre y los padecimientos de vuestro autor? ¡Oh! si, si, desechareis ese algodón de la Inglaterra que está manchado de sangre. Vosotros lo jurareis por amor de la Irlanda, oprimida y magullada.»

Sería muy prolijo referir todas las fiestas improvisadas con que se saluda á O'Connell en sus viajes. Un día se detuvo en un convento de Waterford, y todas las jóvenes fueron á darle la bienvenida, y le presentaron una exposición. «La alegría, decían ellas, la dicha y la esperanza iluminen todos los

corazones, porque tenemos delante de nosotras al ángel de la guarda de nuestra patria. Querido patricio, no podemos hablarte sino con nuestras lágrimas; pero son elocuentes. ¡Erin amada! tú sola podías producir semejante corazón. Bajo tu cielo puro en tus verdes campiñas, sobre tus lagos cristalinos le fue comunicado el soplo de la inspiración."

Recuérdese la hermosa duquesa de Devonshire que iba á mendigar votos para Carlos Fox, y presentaba con la mayor afabilidad su noble mejilla á un carnicero de Charing Cross para cambiar un beso por un voto. Pues las jóvenes de la verde Erin se han hecho tambien auxiliares de O'Connell, y alistándose bajo la bandera de la revolucion. Asi leemos en una esposicion de las señoras de Kilkenny: „Nunca las sonrisas de las mugeres irlandesas alegren el corazón de los que se opongan á la independencia de la Irlanda."

En una reunion celebrada poco há en Dublin leyó el presidente una carta de la señorita Rosa M'Keon de Trim, que „contraia la obligacion de no fomentar las esperanzas de ninguno de sus pretendientes como no fuese un *repealer* (partidario de la revocacion)." Lo que ha hecho decir con bastante gracia que los irlandeses tendrian que elegir entre la union con Inglaterra y la union con la señorita Rosa M'Keon: que no podrian tener la Rosa de Trim sin renunciar la rosa de Inglaterra; y que iba á haber otra guerra de las dos rosas. Pero esta sencillez patriótica, por mas que tenga cierta singularidad, es una prueba mas de la unanimidad de la opinion pública en Irlanda. Es cierto que la agitacion ha tomado un carácter que causa inquietud hasta el punto de haber creido el ministerio (á quien solo la Irlanda sostiene), que debia protestar oficialmente contra la revocacion. De manera que el partido irlandés se presentará quizá descontento en el parlamento; y el ministerio entonces abandonado por él se acogerá al partido tory, casi reconciliado con él de resultas de la política interior.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. Consecuente con lo que ofreció en el artículo de fondo del viernes último trata del significado de la palabra *República* esto es RES-PUBLICA ó gobierno popular sin entrar ó tomar parte activa en la polémica que sobre ello se ha suscitado últimamente entre el Huracán y la Gaceta de Madrid. Reflexionando sobre el actual estado político de nuestra España halla que ninguna forma de gobierno fuera menos adecuada á los usos, costumbres y á las necesidades de nuestro país que los sistemas republicanos de Grecia, Roma, Francia y demas que vemos establecidos en las regiones que fueron nuestras colonias, y que ni tampoco nos podria convenir el que adoptó la Italia republicana, que contribuyó mas que otro estado á que este nombre *República* fuese universalmente abominado. Recuerda que el sabio Locke nos encarga la exactitud de definir las palabras, si queremos evitar disputas sobre cosas cuando dice „República es un gobierno cuyo supremo poder reside esencialmente en el pueblo sin monarca, y como no cree que sea esta la voluntad general de la nacion española el desprenderse de su inocente Reina, no podemos estar de acuerdo con los que para España desean semejante clase de gobierno. Y continúa „si la voz *República* fuese aplicable á la palabra *constitucional* no seriamos como somos idolatras de la Constitucion

que ahora nos rige (salvas las mejoras que puedan esperarse de las Cortes venideras) ni nuestro Diario podria seguir el *color* que tiene. Entonces adoptara por precision las doctrinas del Huracan y la denominacion *Republicano* en vez del título que lleva actualmente." Se estremece cuando dice *República* con relacion á la que nos dió la revolucion francesa. La divisa de aquella *República*, dice, hizo brotar el *individualismo*, del que nacieron los males que pusieron á la Francia al torno del precipicio. Las nuevas repúblicas Hispano-americanas sin los elementos necesarios para constituirse, tienen tambien á su vez, una existencia precaria, agitada y lamentable: treinta años de guerra civil no han bastado para convencerles que sus *repúblicas* deberian cimentarse en las virtudes civiles, morales y religiosas de que las mismas guerras les alejan. Observa que el Huracan encomia con razon la prosperidad y sosiego de que goza la República de los Estados-Unidos de América; pero que al querernos hacer *republicanos* no calcula la *notable* diferencia que existe entre los *Hispanos* y los *Anglo-americanos*: que los hijos de Wasinghton y sus antecesores habian pertenecido á un gobierno libre y su educacion, su política y su sosiego les habian proporcionado la posesion de aquellas virtudes que se creen necesarias para constituir una *República* y que creemos nosotros estar muy lejos de poseer. Deduce empero que la voz *República* no debe asustar porque es sonora y significativa de que los gobiernos republicanos consolidados disfrutan de la verdadera libertad civil y religiosa que no pudieron recibir los antiguos pueblos de la astucia tiránica de la aristocracia de Italia, ni de los conflictos que en Paris y Roma se han visto entre un populacho insaciable y una nobleza opresora.

El *Nacional*. Dice que la nacion española es una riquísima mina, que beneficiado como seria de desear nos haria felices aquí dentro y escitaria la envidia á los de afuera; que ora se considere la fertilidad del suelo y la benignidad del clima, ora se mire la indole de sus habitantes en general pacíficos y honrados, y no pocos de ellos laboriosos y activos, se echará de ver cuantos y cuan poderosos son los elementos de felicidad y ventura que en este pais se encierran; que solo una triste y jamas bastante deplorada fatalidad esteriliza y angosta todos esos preciosos gérmenes: esta es la *discordia*: que solo unas cuantas fracciones hacen imposible el logro de las mejores y mas útiles resultas: estas son las *banderas*; que únicamente por fin hay un cuerpo que ahogando en cuanto cabe aquella y sobreponiéndose á todas estas, pudiera grandemente trabajar en utilidad y provecho del pais: este es el *gobierno*. Se ocupa de este último, considerándolo no bajo su trascendencia política, sino en cuanto su influjo social. Prescinde del origen del gobierno, prescinde del sello que lleva impreso sobre su frente y la causa de esa debilidad y de esa vacilante conducta cuyas señales por do quiera se descubren: le contempla en cuanto sus obras, y no en las que son exclusivamente políticas, sino en las que no teniendo un roce directo con tal, ó tal forma, tal ó tal sistema de gobierno, tienden directamente al bien ó al mal de la sociedad. Entiende que tres caminos tenia abiertos á sus hijos el ministerio regencia en el sistema político despues que pasasen los primeros dias de su desvanecimiento y triunfo. 1.º Seguir en todo su impetu á la revolucion, é ir á donde ella le llevase. 2.º Señalarla un término, contenerla y dominarla sobreponiéndose á la misma. 3.º Tener á una mano las riendas de la revolucion

y acariciarla con la otra, ni seguirla en un todo, ni del todo abandonarla: en una palabra transijir. Que adoptando el primer sistema el gobierno no puede verificar ninguna reforma: que conteniendo con todas sus fuerzas el ministerio á la revolucion actual, cosa no difícil en el pueblo español, el gobierno hubiera podido entrar de lleno en la carrera de las reformas. Mas que el gobierno ni se ha abandonado á la revolucion, ni la ha dominado: ha intentado transijir con ella, ha querido mimarla, complacerla por una parte, y por otra ha pretendido dictar la ley, ponerla una cadena que quiera Dios que en breve no haga pedazos: que por este motivo el gobierno que hubiera podido dedicarse á obras y á planes beneficiosos al pais: solo ha debido luchar dirigiendo todas sus miras y poniendo todos sus esfuerzos en prolongar su existencia; por esto el gobierno nada ha hecho de cuanto apelece largos años la nacion; y que por esta misma razon nada tampoco hará de útil y provechoso en cuanto siga una senda menos aviesa y no tenga un proceder y una conducta mas decidida y mas franca de la que hasta el presente ha guardado.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Contaduria de Rentas de la provincia de Barcelona.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra y hacienda del Distrito de Cataluña.

Los sugetos á continuacion espresados pueden presentarse personalmente ó por medio de legitimo apoderado á fin de retirar las láminas de la deuda sin interes espedidas á su favor por la Direccion de liquidacion de la deuda pública, que existen en esta Seccion presentando al efecto los resguardos que tal vez tuviesen librados por las oficinas donde presentaron los documentos de que dimanan. — D. José Rubel. D. Bartolomé Constansa. D. Miguel Bagils. D. José Baulies. D. Gerónimo Camarasa. D. Jaime Cudó y Mirabet. Don Pablo Gabandé. D. Jaime Camarasa y Baldomá. D. Jaime Camarasa y Subirada. D.^a Lucía Teta. D. Bautista Jordi. D. Bautista Español. D. José Moga. D. José Vidal. D. Jaime Barbosa. D. Manuel Amador. D. José Gerotina. Don Baltasar Boixadós. D.^a Magdalena Elies. D. Buenaventura Montané. D. Baltasar Amat. D. Felix Blasi. D. Buenaventura Jordana. D. José Bagils. D. José Pinós. D. Jaime Corderoure. D. Luis Bó. D. Buenaventura Badia. D. Francisco Borrú. D. Buenaventura Presó. D. Buenaventura Bruguera. D. Juan Durán. D. José Beltran. D. Juan Coma. D. José Riera. D. José Avellana. Don Pablo Cериola. D. José Capella. D. Ramon Riva. D. José Monconill. D. Juan Ramon. D. José Vallés. D. Juan Simó. D. Juan Secanell. Los Administradores de la Virgen del Claustro de la ciudad de Solsona. D. Rafael Nadal y Lacaba. D. José Francisco Feu. D. Miguel Bosch y Masdeu. D. Juan Nadal. D. Manuel Mateu. D. Juan Amell y Torrens. D. Antonio Mayner. D. Andres Bés. D. Sebastian Artigas. D. Ramon Juliá y Bosch. D. Bernardo Miser y Carreras. D. Rafael Nutó. D. Andres Bruguera. D. José Estrada y Julé. D. Estevan Juanich. D. Francisco Bayona. D. Pablo Modolell. D. Antonio Nadal y Vicent. D. José Gallejá. D. Ramon Miró. D. Juan Rincon. D. Jaime Fins. D. Manuel Almirall y Ballester. D. Celedonio Mateu. D. José Mestres y Freixes. D. Mariano Roca. D. José Micó. D. Agustin Roig y Calbet. D. Andres Ramon. D. Pedro Mir. D. Manuel Garcia. D. Ramon Valbona. D. Antonio Mon-

seny. D. Manuel Garcia mayor. D. Miguel Uzeleti y D. Lorenzo Socias. Don Antonio Milá de la Roca. D. Juan Montagut. D. Segismundo Angelet. Don Pablo Burgués. D. Juan Sendra. D. José Carbonell. D. Baltasar de Bacardi. El patron D. Carlos Mora. El id. D. Felix Barangé. El id. D. Domingo Tamarén. El id. D. Fernando Sampera. El id. D. José Masó. El id. D. José Castellá. El id. D. Matias Jasano. El id. D. Francisco Alomá. El id. D. Mariano Salvador. El id. D. Juan Roca. El id. D. Juan Muntells. El id. D. Jaime Marxuach. El id. D. Salvador Sala. El id. D. Salvador Roca. El id. D. Damian Brú. El id. D. Domingo Sanjoan y D. José Bayell. Barcelona 20 de febrero de 1841. — Luis Arteaga.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Compendio del tratado práctico de las enfermedades venéreas, que escribió en frances el Dr. en Medicina de la facultad de Paris H. M. J. Desruelles, caballero de la legion de honor, etc. etc., arreglado por los profesores de medicina y cirugía D. Luis Oms, y D. José Oriol Ferreras. Revisado por el Dr. D. Antonio Mayner, catedrático del Nacional Colegio de Medicina y Cirugía de Barcelona, etc. — Prospecto. — Dos doctrinas, opuestas en teoria y en terapéutica, se disputan hoy día la preferencia para la esplicacion y el tratamiento de las enfermedades venéreas. No pueden dudarse ya los perniciosos efectos del mercurio, administrado sin método y con abuso; pero tampoco puede negarse que los estimulantes, y en particular aquel medicamento tan encarecido y peligroso en muchos casos, y tan sumamente útil en algunos, administrado con moderacion y método, por un práctico hábil, son indispensables para conseguir la curacion de ciertas enfermedades venéreas. Si es pues indudable en el día que debe preferirse en los mas de los casos el método simple ó antiflojístico para la curacion de estas afecciones, sobre todo en las primitivas, no lo es menos que debemos recurrir al revulsivo ó mercurial para conseguirla en ciertas circunstancias. Tales son las ideas emitidas por el Dr. Desruelles en su Tratado práctico de las enfermedades venéreas que ofrecemos al público en compendio. Los que se dedican á la profesion ó al estudio de la ciencia de curar encontrarán en esta obrita, que servirá de texto en el Nacional Colegio de Medicina y Cirugía de Barcelona, una sucinta, á la par que completa noticia de la historia de las enfermedades venéreas, de todas las doctrinas y teorías relativas á ellas, y de todos los medios encarecidos para su curacion, con una desinteresada critica de sus efectos confirmada por la práctica; ademas hallarán ventiladas todas las cuestiones relativas á dichas afecciones, como la existencia del virus, su contagio, etc. etc., y encontrarán también pruebas convincentes acerca las ventajas que reporta la nueva doctrina, y por fin la completa descripcion de todas las enfermedades venéreas, arreglada á la práctica mas eficaz, la cual comprende la definicion, la sinonimia, las divisiones, los sintomas, la marcha, las causas, el diagnóstico, las complicaciones, el pronóstico y las terminaciones de cada una de ellas, y los tratamientos mas propios para combatirlas. No es menor la utilidad que podrán reportar de la lectura de este compendio las personas que no son de la facultad médica, pues con ella no solamente tendrán ocasion de desengañarse de ciertas preocupaciones, á veces sumamente perjudiciales, con respecto á las

enfermedades venéreas, sino que les será fácil el conocer los funestos accidentes que pudiera ocasionarles el uso inmoderado y empírico de ciertos medicamentos. Constará de un abultado tomo en 8.^o mayor de un hermoso carácter de letra nuevo, que se dará en Barcelona, al precio de diez y seis reales vellón, y á diez y ocho en los demas puntos; pagando la mitad al suscribirse y la otra cuando se les entregue la obra, que será á últimos de marzo; concluida la suscripcion se venderá con aumento de precio. Se suscribe en Barcelona en la libreria de Indar, calle de la Plateria; de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomir, y en la porteria del Colegio de Medicina y Cirujia, y en las principales librerias del reino.

Finologia del matrimonio por Balsac. Traducida en español, 2 tomos en 8.^o prolongado á 20 rs. rústica y 26 en pasta.—No pertenece á los editores hacer encomio alguno de esta obra, pues no necesita de otra recomendacion que el nombre de su célebre y filósofo autor.—Temira en el templo de Venus, opúsculo poético, 1 tomo en 16.^o de hermosa impresion con una lámina fina á 6 rs. rústica y 8 en pasta.—Urika ó la Monja negra, segunda edicion adornada con una lámina fina, 1 tomo en 16.^o de bella impresion á 5 rs. rústica y 7 en pasta.—Enrique y Mercedes, novela histórica del sitio de Barcelona; contiene algunos documentos auténticos pertenecientes á la guerra de sucesion, 1 tomo 8.^o á 8 rs. rústica y 11 en pasta.—La esclavitud voluntaria, ó el contra uno, escrito en 1548, con un prólogo de F. de Lamenais, 1 tomo 8.^o á 4 rs. rústica y 7 en pasta.—Una aventura en tiempo de Carlos IX, comedia en 5 actos y en prosa, por Federico Soulié, á 5 rs. Véndense en la libreria de Ignacio Olivéres, calle Ancha, núm. 26.

DIETAS.

Una 130 cargas de carbon de S. Feliu á 30 cuartos la arroba el de arranque en el barco del patron Jaime Giribau.—Otra de 50 cargas id. de Mallorca á diez sueldos la arroba el de encina y á 8 sueldos el de mata en el monton del patron Mateo Nicolau.—Otra de 66 cargas id. de id. á id. en el monton del patron Antonio Vicens, concluirán mañana.

AVISOS.

Ignorándose el actual domicilio de Severo Furquet albañil de esta ciudad ó de sus legítimos sucesores, podrán conferirse con el escribano Madriguera para enterarles de un asunto que les incumbe.

En uno de los parages mas céntricos de la calle Mayor del pueblo de San Andres de Palomar, está para alquilar una casa en la que hay proporcion de colocar algunos telares, reuniendo á mas la circunstancia de haber contiguo á ella una gran porcion de terreno para establecer que podria facilitar si conviniere mayor ensanche á la fabricacion, no habiendo dificultad si acaso los pactos acomodasen en dar á censo la misma casa por ser ambas cosas de un mismo dueño; de todo lo que informará Severo Estrany, que vive en dicho pueblo y en la citada calle.

ERRATAS.

En la línea quinta del oficio pasado por el M. I. Cabildo de esta ciudad al señor D. Juan de Balle inserto en este diario en el dia de anteayer se padeció la equivocacion de poner es indispensable, en lugar de indisputable.

El Cambio sobre Marsella puesto en el Diario de anteayer debe decir 15 y 45 á 55 c. á 30 y 90 dias fecha.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Con permiso del Gobierno se darán hoy bailes públicos de máscara á beneficio de los pobres de la Nacional Casa de Caridad, en el salón grande de la Nacional Casa Lonja y en las de D. Antonio Nadal, el primero se empezará á las nueve de la noche, y durará hasta las tres, pagando de entrada dos pesetas por persona; y el otro desde las siete hasta las doce y entrada una peseta por persona: en ambos se recibirá gente media hora antes, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Mañana lo habrá en ambas partes, principiándose el de la Lonja á las nueve y concluyéndose á las dos, y el de casa Nadal se principiará á las siete y finirá á las doce.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor francés Tajo saldrá para Cadiz y su carrera el 23 del corriente á las dos de la tarde. Lo despachan los señores Martorell y Bosfill junto á la puerta del mar.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la planta presentada por el ministro de Hacienda para la organizacion de la secretaria del ministerio de su cargo, que se acompaña á este decreto.

Art. 2.º Se suprime la facultad de elegir empleados de las oficinas generales de Hacienda que concedió el Real decreto de 30 de setiembre de 1836 para que sirviesen de auxiliares en el ministerio.

Art. 3.º Los gefes de seccion y los oficiales primeros serán secretarios de S. M. con ejercicio de decretos, pudiéndolo ser tambien algunos de la clase de segundos si el ministro lo estimase conveniente.

Art. 4.º El orden de escala para ascensos no se observará rigurosamente sino hasta la primera plaza de oficiales segundos ó gefes administrativos de primera clase, reservándose al ministro la facultad de poder proponer alguno para el inmediato ascenso de oficial primero.

Art. 5.º Los oficiales segundos podrán ser ascendidos á intendentes de tercera clase; pero tampoco podran excusarse á servir los empleos de contadores ó administradores en las provincias de primera clase.

Art. 6.º Los oficiales terceros, no obstante la obcion á segundos que les queda declarada, podrán ser destinados á servir plazas de gefes administrativos en las provincias de segunda clase; y tambien en las de primera, si lo requiriese la conveniencia del servicio público.

Art. 7.º Las vacantes de gefes de seccion se proveerán en intendentes de primera ó de segunda clase. Las de oficiales primeros en gefes administrativos de primera clase, y tambien en intendentes de tercera clase.

Art. 8.º Los oficiales primeros podrán ser destinados á intendencias de

segunda clase; y si alguna vez fuere útil, á las de primera.

Art. 9.º Para salir con ascenso á un empleo de sueldo superior al servido en propiedad por el interesado en la secretaria, será necesario que cuente lo menos dos años en el que á la sazón desempeñare.

Art. 10. En lo sucesivo no se admitirá, ni aun en última plaza del ministerio, al empleado que no lleve mas de un año de estar desempeñando en propiedad el destino de oficial tercero ó cuarto de la Hacienda pública. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 26 de enero de 1841.—A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

Planta de la secretaria del ministerio de Hacienda.

El Ministro.....	120,000
El subsecretario.....	50,000
Tres gefes de seccion, intendentes de primera clase, á 400 rs.....	120,000
Cuatro oficiales primeros; intendentes de tercera clase, á 300.....	120,000
Cinco oficiales segundos, gefes administrativos de primera clase, á 240.....	120,000
Siete oficiales terceros, gefes administrativos de segunda clase, á 200.....	140,000
Un archivero, con honores de oficial tercero.....	20,000
Escribientes.....	55,000
Archivo.....	94,000
Asesor.....	35,000
Porteros.....	51,000
Mozos.....	30,000
	955,000

Madrid 26 de enero de 1841.—Agustin Fernandez de Gamboa.—La Regencia provisional aprueba esta planta.

La Regencia provisional del Reino, habiendo tenido á bien decretar en este dia, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, la nueva planta que le ha parecido conveniente dar á la secretaria del ministerio de Hacienda, ha venido en nombrar á los sugetos siguientes:

Para gefes de seccion, intendentes de primera clase, á D. Antonio del Alcazar, D. José Crozat y Jimeno y D. Manuel de Sierra y Moya, que lo estan siendo.

Para oficiales primeros, intendentes de tercera clase, á los actuales gefes de mesa D. José Diaz de Sarralde, D. José Andres y Muñoz, D. Francisco Gonzalez Oliva y D. Manuel Alvarez.

Para oficiales segundos, gefes administrativos de primera clase, á los actuales oficiales de secretaria D. Manuel Lopez Haedo, D. José Borrajo y Don José del Alcazar, y á D. Fermin Pulido, empleado cesante, auxiliar ahora del ministerio, y D. Francisco Javier Iribarren é Ibarra, contador de exámen de segunda clase del tribunal mayor de Cuentas.

Para oficiales terceros, gefes administrativos de segunda clase, al actual oficial de la secretaria D. Emilio Sancho, y á los auxiliares del ministerio Don Francisco Jerez y Varona, contador que ha sido de la provincia de Cuenca;

D. Manuel Mamerto Secades, oficial quinto de Hacienda pública con destino á la direccion general de Rentas estancadas; á D. Remigio Mendizabal, oficial quinto de la misma Hacienda con destino á oficial primero de la tesoreria de corte; á D. José García Jove, tambien oficial quinto con destino á la direccion general de Aduanas y Resguardos; á D. Jacinto Martinez, oficial sexto de Hacienda con destino de archivero de la intendencia de Madrid, y D. Pedro Alcazar Cerdan, oficial octavo de Hacienda con destino á la direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Y para archivero, con honores de oficial tercero de la Secretaria, gefe administrativo de segunda clase, á D. Juan Francisco Mathé, oficial primero del archivo con honores de archivero; debiendo contar todos su antigüedad en el órden que quedan nombrados. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 26 de enero de 1841.—A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, en atencion al mérito, servicios y circunstancias de D. Ramon Pardo, oficial de la Secretaria del ministerio de Hacienda, ha venido en concederle la plaza de Subdirector de las loterias nacionales, vacante por renuncia de Don Manuel Larrain. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 26 de enero de 1841.—A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en declarar cesante con el sueldo que por clasificacion corresponda á D. Manuel Nuñez, intendente de la provincia de Palencia, y nombra para sucederle á D. Benito Maria Caballero, de igual clase cesante de la de Cáceres. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 26 de enero de 1841.—A Don Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en admitir la renuncia que D. Francisco de los Heros ha hecho de la plaza de ministro del tribunal mayor de Cuentas, quedando satisfecha de su celo y desempeño; y atendiendo á los méritos, conocimientos y probidad del intendente cesante de primera clase D. Andres Ruviano, le nombra para servir dicho destino. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente. En Palacio á 6 de enero de 1841.—A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

Segunda seccion.

He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino de la comunicacion de V. S. de 29 de diciembre último y estado que la acompaña, en que demuestra haber satisfecho todas las obligaciones de la distribucion de noviembre anterior en la proporcion que respectivamente se les señaló en la misma. Y la Regencia, que si está pronta á reprimir y castigar con severidad las faltas de obediencia, probidad y exactitud que cometan los empleados en el desempeño de sus deberes, no está menos dispuesta para premiar á todos los

que cumplan celosa y lealmente sus mandatos, se ha servido resolver diga á V. S. que por su decreto de 6 del actual vino en conferirle la propiedad de esa intendencia por el conocimiento que ya tenia de su eficacia y esmero en restablecer y consolidar el sistema de centralizacion y distribucion de fondos acordado por los decretos de 4 de noviembre próximo pasado: y que al propio tiempo le manifieste que ha visto con aprecio la conducta observada por V. S. en este importante asunto, la cual puede servir de modelo á los demas intendentes del Reino.

Tambien se ha servido mandar la Regencia prevenga á V. S. en cuanto á las instrucciones que pide para el acierto en sus disposiciones en lo sucesivo, que en la circular dirigida por este ministerio á los intendentes en 30 de diciembre último hallará todas las que necesita y reclama con el mismo objeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1841.—Gamboa.—Sr. intendente de Badajoz.

Cuarta seccion.

Para que la orden de 2 del actual, que manda suprimir el depósito de Bilbao, y limitar el goce del beneficio de bandera á lo dispuesto en la Real orden de 28 de abril de 1817, tenga su pronto y puntual cumplimiento, sin dar lugar á quejas ó reclamaciones que pudieran ser apoyadas en derechos adquiridos, la Regencia provisional del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa direccion general y la junta consultiva de Aduanas y Aranceles, se ha servido declarar que solo gozarán del beneficio de bandera los géneros, frutos y efectos que hallándose existentes en el referido depósito de Bilbao al tiempo del recibo de aquella disposicion, se internen en las provincias contribuyentes en el término improrrogable de un mes, contado desde el dia que en dicha villa se reciba la presente resolucion. Y lo comunico á V. S. de orden de la misma Regencia para su mas exacta observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1841.—Gamboa.—Sr. director general de Aduanas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decreto de 2 del actual la Regencia provisional del Reino se ha servido nombrar ministro en propiedad de la audiencia de Albacete á Don Francisco Herrero Blanco, honorario de la misma, y diputado provincial de Madrid en el año próximo pasado.

Tambien ha nombrado la Regencia jueces de primera instancia en propiedad para el partido de Navahermosa á D. Pedro Lopez Infantes: para el de Gata, provincia de Cáceres, á D. Angel Puerto y Puerto: para el de Logroñan á D. Leandro de la Bárcena, cesante de Tarazona, y para el de Alpuente á D. Ramon Aimeric, cesante de Monovar.

EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CORTE.

De los de la mañana del 13.

El Eco del Comercio. Se ocupa del artículo del *Corresponsal* de ayer en que lamentaba el abandono, en que se tiene á las clases pasivas á pesar de las distribuciones mensuales que cada mes aparecen en la *Gaceta*. Despues de

asegurar que el indiscreto celo de aquel periódico pudiera perjudicar mucho en vez de favorecer á aquellas clases beneméritas, continúa así : Dice, y es desgraciadamente cierto, que hay clases muy recomendables que solo han percibido una mesada, y esta disminuida en un tercio de las tres acordadas en noviembre, diciembre y enero, y que como por costumbre inmemorial se les ha dado una siempre por Navidad, se cree que el decreto de centralización solo ha producido para ellas la rebaja de un tercio de aquella paga. Acha-ca este mal á haberse emprendido á medias la reforma, creyendo posible restablecer el orden en la administracion sin atacar el mal en la raíz, que es el monstruoso desnivel entre los ingresos y los gastos. Hé aqui el error; necesario es hacer desaparecer en cuanto se pueda este desnivel; pero ni es obra del momento, ni posible todavía en su totalidad; y en esta situacion, ¿seria mejor dejar seguir el desórden por completo, ó restablecer el orden en lo que se pudiese? ¿Convendria mas á las infelices viudas y á los retirados el tenerlos entretenidos, como hasta aquí, con la esperanza de que llegaria un dia en que nivelados los ingresos con los gastos, fuesen atendidos: ó asegurarles desde ahora que aun cuando subsista este desnivel, si no es posible pagarles por completo, percibirán á lo menos en justa proporcion lo mismo que todos los demas que tienen fundada su subsistencia en el tesoro? Creemos que no habrá una persona siquiera de estas clases que no prefiera este último extremo, ni otra cualquiera que se atreva á condenar su adopcion. Pues esto es justamente lo que se halla establecido. Las clases pasivas solo han percibido la mesada de noviembre; pero, aunque las activas han cobrado generalmente su distribucion de diciembre, porque en la imposibilidad de pagar por el momento á todos, se ha empezado por estas, tambien es cierto que ningun empleado cobrará nada por la distribucion de enero, sin que las clases pasivas estén satisfechas por diciembre, y lo mismo en los meses sucesivos: sufrirán estas las consecuencias de la mayor ó menor falta de ingresos en el tesoro: pero la sufrirán en la misma proporcion que las demas clases, y serán por consiguiente atendidas como hasta aquí: es, pues, solo cuestion de dias, y no debe tardar el pago de la mesada de diciembre; cuando sin el sistema de centralizacion, tendrian que esperar, y acaso en vano, otros cinco ó seis meses para percibir algun socorro, que se les daba ya como de limosna. Esto es lo que está mandado, y lo que estamos muy persuadidos de que se hará. Si nos equivocásemos diremos tambien nosotros que todo es mentira, y que todos los pasos que se dan son dentro del desórden.

En otro artículo denuncia un abuso dañosísimo á nuestra marina, y lo hace en los términos siguientes: Entre las muchas cosas buenas y de conocido provecho que hicieron las Cortes constituyentes, fué una la ley de 28 de octubre de 1837 prohibiendo la matrícula de buques mercantes contruidos en el extranjero; prohibicion justisima y fundada si algun dia hemos de tener aqui verdadera marina nacional; cuyo principio ha de consistir en el fomento de nuestros establecimientos de construccion, ya por cuenta del gobierno, ya de los particulares que quieran dedicar sus capitales á tan útil empresa. Con aquella providencia se debieron animar los constructores y tomar vuelo este importante ramo; pero como aqui, por virtud de los malos hábitos, nunca faltan medios de eludir el cumplimiento de las mejoras leyes; ciertos comerciantes compran buques en Burdeos y en algunos otros puertos estran-

geros, destinándole con su propio pabellon á la Habana, les ponen allí la bandera española, y con ella pasan despues á la peninsula, defraudando asi las buenas esperanzas que hizo concebir la ley prohibitiva, y causando notable daño á los constructores nacionales, que no puedan competir facilmente con los de otras naciones, por las causas que son bien conocidas y que produjeron la ley citada. Si este mal sigue, y sino trata el gobierno de ponerle coto principiando por exigir la responsabilidad á las autoridades de la Habana que tanto consienten ó que tan poco celan, inútil será cuanto se haga para regenerar nuestra marina, ya por las disposiciones del cuerpo legislativo y del gobierno, ya por los particulares que quieran dedicar sus fondos á la utilísima industria de las construcciones navales.

El *Correo Nacional* Volviendo á su polémica con el *Eco* acerca de elecciones, copia una carta que de Santoña le escriben haciendo una descripcion de lo ocurrido en la formacion de la mesa del colegio electoral de Laredo, en la cual no pudieron reunirse ni las cinco personas que debian constituir la.

Gerona 17 de febrero.

Creemos que en lugar del acostumbrado articulo de fondo, leerán con gusto nuestros lectores la narracion de las alegres demostraciones con que estos moradores celebraron luego de terminado el escrutinio de las elecciones, el feliz resultado que han tenido en esta provincia y del cual dimos cuenta ayer.

Ya con dos ó tres dias de anticipacion se habia proyectado por algunos patriotas obsequiar á los comisionados de los distritos dándoles un baile en la casa teatro: mas la premura con que varios de estos señores debian regresar á sus casas, hizo que se fijase la funcion para el sábado impidiendo darla con toda la magnificencia apetecible, al paso que hizo imposible el banquete con que igualmente se pensaba obsequiarles. A pesar de la premura, el salon del baile estaba adornado con simétrica y esquisita elegancia y todo en él respiraba alegría, patriotismo y libertad.

El nombre de Espartero colocado al centro de una corona de laurel sobre la puerta de la sala parecia presidir la amena funcion, y los de Padilla, Riego, Torrijos, Mina y otros héroes ó mártires de la libertad é independencia patria, sin omitir el del ilustre Alvarez celebre defensor de nuestros muros, estaban igualmente colocados al rededor del salon. En cuatro extremos se leian versos que sentimos no poder hoy copiar, alusivos al objeto de la reunion, y las colgaduras, estátuas, arañas y demas adornos estaban dispuestos con tal gusto, que nos sorprendió extraordinariamente á pesar de estar muy acostumbrados á ver suntuosos y magníficos salones.

La orquesta, dirigida por el Sr. Berini, no nos dejó nada que apetecer, y el acompasado golpe de los timbales produjo el mejor efecto. Muchas de las piezas que se tocaron fueron escogidas, y enteramente nuevas para los concurrentes, hechas venir al intento, de Barcelona. La concurrencia fue numerosa y brillante, y aunque estaban mezcladas en hermosa igualdad todas las clases desde las de primera categoria hasta las mas sencillas, la alegre urbanidad que se veia en los semblantes parecia habernos vuelto á la edad primitiva de las sociedades.

Aquí nos parece que alguna amable lectora espera que digamos algo de su sexo hermoso. No en vano lo aguarda: no siempre el ceño adusto y severo de un político ha de marcar nuestra fisonomía. Treguas ha de tener el acibarado corazón, y en tales momentos nada puede ocuparle mas dignamente que vosotras, ó bellas catalanas. Jamas os habíamos considerado tan hermosas; jamas vuestros encantos nos habian parecido tan seductores como en aquella feliz noche en que vimos enlazado vuestro nevado brazo con el de vuestros dichosos amigos. Su traje generalmente guerrero, al lado del vuestro fino y delicado; su rostro atezado á la par del vuestro blanco, peregrino y hechicero, ofrecia un vivo contraste haciendo mas notables vuestros atractivos. Con ávidos ojos seguíamos vuestros movimientos en la danza y con hidrópica sed de mas ver anhelábamos descubrir otras perfecciones que un traidor prendido nos ocultaba. ¡Vanos esfuerzos! Vuestra solícita modestia permite al adorador que adivine, mas nunca satisface completamente todas sus ambiciones. Tuvimos pues que conformarnos con la fatalidad de la costumbre: pero nada bastó á quitarnos el placer de esclamar alguna vez ¡aquí todo es progreso, puesto que hasta la fatiga del baile hace progresar los bellos colores de nuestras hermosas! ¡Ah! ¡Si pluguiera al cielo, ó niñas encantadoras, que jamás la rugosa vejez marchitase vuestra lozanía! Mas ella pasará cual la fragante flor de vuestros jardines y solo os quedará la triste memoria de lo que fuisteis un día! Dichosas á lo menos, si el recuerdo de una virtud conservada sin tacha en la edad peligrosa de las pasiones, dulcifica vuestro pensamiento cuando la senectud quiera amargarlo!

La venida del Sr. Ameller único diputado que se halló en esta, completó la pública satisfacción, y ya antes del baile fue celebrada con una brillante serenata. Los vivas á la libertad, á la soberanía nacional, á los representantes de la provincia y otros que dió la multitud fueron contestados con breve y entusiasta language por nuestro amigo. « Ciudadanos, dijo, agradezco en el fondo de mi alma y quedará en ella grabado con indelebles caracteres el testimonio de aprecio con que acaba de honrarme la provincia. Para corresponderle dignamente, prometo bajo mi palabra de honor que aun que joven diputado y si bien será la primera vez que me sienta en los escaños del congreso, sabré sostener con la mayor independencia los derechos de esta nación magnánima y los actos de las juntas que no estén en contradicción con los principios de justicia. Espondré tambien las necesidades de la provincia y pediré el remedio conveniente sin desistir hasta conseguirlo. La compensacion que espero es una solamente: conservar la estimacion de mis conciudadanos y hacer que nunca tengan que arrepentirse de haber depositado en mi su confianza. Esta improvisada alocucion arrancó nuevos vivas que la misma delicadeza de la amistad nos impide continuar.

Tal fue el modo con que estos patriotas celebraron el suceso de las elecciones. Digasenos ahora que la mayoría pensadora está en oposicion con los hombres del progreso: á su simple dicho opondremos la exactitud de los hechos, y en su vista seguros estamos que nadie se atreverá á negarnos la razon.—M.

E. R. — P. SOLER.